FAC-S-2025-245145-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-245145-CI del 19 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señora Teniente Coronel
YOHANNA MARCELA CORREA CIFUENTES
Subdirector Jurídico Contractual
Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Directora de Compras Publicas
Ciudad

Asunto: Solicitud modificatorio CTO 044 interventoría

En referencia al contrato No. 044-00-A-COFAC-DIFRA-2025 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL EDIFICIO DEL ESPACIO FASE III EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ CALI - VALLE DEL CAUCA, y teniendo en cuenta el oficio No. FAC-S-2025-245076-CI de fecha 18 de diciembre de 2025, mediante el cual la supervisión del contrato de interventoría da viabilidad a la solicitud de modificación elevada por la firma JBG GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN S.A.S mediante oficio No. 181-044-A-COFAC-DIFRA-2025 del 16 de diciembre de 2025. Respetuosamente, me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora de Compras Públicas (E), tenga a bien autorizar el trámite de la presente solicitud.

A continuación, se tipifican las modificaciones solicitadas por la firma JBG GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, previa verificación y aval de la supervisión del contrato.

1. Conceder AMPLIACIÓN DE TIEMPO CONTRACTUAL es por un término igual al solicitado por la firma CONSORCIO S2A 2025, en calidad de contratista de obra, es decir, por un término de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de terminación, es decir, desde el 23 de diciembre de 2025 hasta el 07 de marzo de 2026.

2. Con el fin de continuar ejerciendo las funciones propias de la interventoría es necesario la adición presupuestal por un valor de $ 120.118.600 según el balance de obra anexo.

3. Constituir la **reserva presupuesta**l por un valor de **$ 316.280.380,22** con el fin de permitir la continuidad de la ejecución durante la vigencia 2026.

4. Modificar la forma de pago quedando de la siguiente forma:

 PAGOS PARCIALES: proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, constituidos en la reserva presupuestal con cargo al PAC del PRIMER TRIMESTRE 2026.

 SALDO: Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales de la vigencia 2025 constituidos en la reserva presupuestal, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC del segundo trimestre de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la modificación del siguiente clausulado del contrato:

Cláusula 2 – Apropiación presupuestal y forma de pago

Realizar la adición presupuestal por un valor de $ 120.118.600 quedando un nuevo valor del contrato por $ 396.854.723,54.

Constituir la **reserva presupuesta**l por un valor de **$ 316.280.380,22** con el fin de permitir la continuidad de la ejecución durante la vigencia 2026.

Modificar la forma de pago quedando de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES: proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, **constituidos en la reserva presupuestal** con cargo al PAC del PRIMER TRIMESTRE 2026.

Los pagos parciales serán pagaderos previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.

b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.

c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.

d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir:

DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles.

SALDO: Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales de la vigencia 2025 **constituidos en la reserva presupuestal**, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC del segundo trimestre de 2026, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

a. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.

b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.

c. Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra.

d. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.

e. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

Cláusula 4 – Lugar de ejecución y plazo de ejecución

Modificar el plazo de ejecución ampliando 75 días calendario quedando nueva fecha de terminación el 07 de marzo de 2026.

Garantías

Actualizar las garantías conforme al nuevo plazo de ejecución del contrato



Teniente Coronel FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ
Director Infraestructura

Anexos:

00 OFICIO SUPERVISOR A ORDENADOR

01 OFICIO 181 SOLICITUD MODIFICATORIO INTERVENTORIA JBG A SUPERVISOR (V3)

02 FORMATO FR 115 ADICIÓN Y PRORROGA (V2)

03 EDP ADICION INTERVENTORIA (V3)

04 BALANCE DE INTERVENTORIA

05 CDP 23325 - DIFRA V3 - ADICION INTERVENTORIA

06 CPA No. DIFRA00010 V3 ADICION INTERVENTORIA

07 CRP 803325 - DIFRA V2 - CTO 044-00-A-COFAC-DIFRA-2025 - INTERVENTORIA LABORATORIOS

Elaboró: MY. CARO / ESINS Revisó: MY. CARO / ESINS Aprobó:MY. CARO / ESINS